



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 060-2022-MDY

Yanahuara, 27 de junio de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 012-2022-MDY de fecha 27 de junio de 2022, trató: "Designación de Reemplazo del Secretario Técnico de Procedimiento Administrativo Disciplinario", distrito de Yanahuara, provincia y región de Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31433, se modifica el artículo 92° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, estableciéndose que: "(...) [e]n el caso de gobiernos regionales y gobiernos locales, la designación del secretario técnico se realiza mediante acuerdo de consejo regional o acuerdo de concejo municipal, según corresponda (...)".

Que, en este sentido, según el numeral 2.5 del referido Informe Técnico N° 263-2019-SERVIR/GPGSC "(...) cuando el Secretario Técnico Titular tuviese que ausentarse por razones diferentes a las señaladas en la Directiva, como lo serían cuando se hace uso del descanso vacacional o por el otorgamiento de alguna licencia o permiso; el titular de la entidad podría designar un reemplazo del Secretario Técnico Titular para que este asuma las funciones inherentes al cargo por el periodo que dure la ausencia del Secretario Técnico Titular".

Que, mediante el artículo primero del Acuerdo de Concejo Municipal N° 046-2022-MDY de fecha 19 de mayo de 2022, se aprobó la designación del abogado Armando Jesús Montoya Pinto en el cargo de Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Yanahuara.

Que, a través del Oficio signado con expediente de ingreso número 8914 de fecha 15 de junio de 2022, el Secretario Técnico Armando Jesús Montoya Pinto solicita "licencia sin goce de haber por el periodo de 30 días hábiles, a partir del día lunes 20 de junio de 2022, todo ello por motivos estrictamente personales".

Que, el Informe N° 0177-2022-OAJ-MDY de fecha 20 de junio de 2022 concluye lo siguiente: "3.1. En mérito a lo solicitado por el servidor Armando Jesús Montoya Pinto, corresponde proceder a designar a un Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, para que este



YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

asuma, de forma provisional, las funciones inherentes al cargo del Titular por el tiempo que se encuentre ausente por licencia sin goce de haber.

3.2. De igual forma, corresponde elevar el presente expediente a Sesión de Concejo (...)

3.3. Previamente, la Unidad de Recursos Humanos deberá informar sobre el otorgamiento o no de la licencia solicitada y los términos de ésta”.

Que, el Informe N° 00850-2022-URH-MDY de fecha 21 de junio de 2022, propone la siguiente terna para el profesional que deberá hacerse cargo de dicha función:

- Abg. Eduardo Angelo Gutierrez Romero
- Abg. Diana Gabriela Macedo Leyva
- Abg. Ricardo Abel Vilavila Mamani

Que, en uso de las facultades conferidas por el inciso 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, en Sesión de Concejo N° 012-2022 de fecha 27 de junio de 2022, acordó por **MAYORÍA**, con los votos en contra de los regidores HELMUT ALEXANDER SALAS MOSCOSO Y JULIA MATILDE RODRÍGUEZ DELGADO, designar como reemplazos provisionales del Secretario Técnico de Procedimiento Administrativo Disciplinario, en orden de prelación, a:

- Abg. Diana Gabriela Macedo Leyva
- Abg. Eduardo Angelo Gutierrez Romero
- Abg. Ricardo Abel Vilavila Mamani

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como reemplazos provisionales del Secretario Técnico encargado de procedimientos administrativos disciplinarios, en orden de prelación según el siguiente orden, a:

- Abg. DIANA GABRIELA MACEDO LEYVA
- Abg. EDUARDO ANGELO GUTIERREZ ROMERO
- Abg. RICARDO ABEL VILAVILA MAMANI

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la Unidad de Recursos Humanos tomar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley y, a la Unidad de Informática la publicación del presente dispositivo en el portal institucional (www.muniyanahuara.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
ALCALDÍA
GERENCIA MUNICIPAL
RECURSOS HUMANOS
INFORMÁTICA
OCI
INTERESADO
ARCHIVO

YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Abg. Alejandro Agustín Macedo Salazar
JEFE DE OFICINA

YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
ALCALDIA

Dr. Roger Angeli
ALCALDE